



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
19 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**21º período de sesiones**

**Acta resumida de la 431ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes, 11 de junio de 1999, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sra. Ouedraogo (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial de Georgia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1 y Add.1) (continuación)*

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Beridze (Georgia) vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Beridze** (Georgia), en respuesta a la petición del Comité, da más información sobre el plan de acción de su país para mejorar la situación de la mujer en el período 1998-2000 (CEDAW/C/GEO/1/Add.1, párr. 6), que se basa en la Plataforma de Acción de Beijing. Al enumerar las siete prioridades del plan, dice que la primera, que consiste en establecer mecanismos institucionales para tener en cuenta los intereses de la mujer, incluiría la creación de un departamento de asuntos de la mujer y de las correspondientes dependencias en los ministerios de salud, educación, finanzas y asuntos sociales, que divulgarían información sobre la igualdad entre géneros, examinarían la legislación teniendo en cuenta la perspectiva de género y recopilarían indicadores sociales respecto de uno y otro sexo. La segunda prioridad consiste en aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones promoviendo su representación a todos los niveles y publicando los resultados de las investigaciones que se efectúen al respecto, capacitar a la mujer para que desempeñe funciones políticas directivas, establecer una reserva nacional de mujeres cualificadas para ocupar cargos directivos y fomentar la representación de la mujer en el servicio diplomático y en las organizaciones internacionales.

3. La tercera prioridad es promover la independencia económica de la mujer, en particular, con programas en los sectores privado y agrícola, y mediante la reunión de indicadores económicos sobre los aspectos de género. La cuarta prioridad, referente a la mujer y la pobreza, supone estudiar los efectos de las políticas macroeconómicas, de inversión y fiscales en la pobreza de las mujeres, la ejecución de programas orientados a erradicar la pobreza en las zonas rurales, el estudio de las ramificaciones económicas de la migración de mujeres, la prestación de asistencia a madres solteras, pensionistas y mujeres discapacitadas, y el ofrecimiento de incentivos a los profesionales de la salud, la cultura y la educación para que trabajen en zonas montañosas.

La quinta prioridad consiste en ampliar la participación de la mujer en la solución de conflictos, lograr la reunificación de las familias separadas a causa de un conflicto, devolver a los refugiados y desplazados los bienes que les pertenecen y establecer programas de rehabilitación para las víctimas de los conflictos armados. De la sexta prioridad, relativa a la salud de la mujer, se ocupará más adelante. La séptima prioridad son los derechos de la mujer, y consistirá en realizar programas de capacitación en el marco de las estructuras del Estado, en publicar los instrumentos internacionales pertinentes, incluir la enseñanza de los derechos de la mujer en los planes de estudio de las escuelas e instituciones de enseñanza superior, y organizar seminarios sobre el sexismo dirigidos a los medios de difusión. Se han logrado ya progresos en varias esferas; en otras se necesita financiación o que se promulgue la legislación necesaria en un futuro cercano.

4. Refiriéndose a los párrafos 7, 8 y 20 del informe, dice que la Constitución salvaguarda plenamente los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos de Georgia y ofrece garantías contra la discriminación, entre otras cosas, por razones de sexo. Dado que los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Georgia es parte se aplican directamente, a condición de que no contravengan la Constitución, los artículos 1 y 2 de la Convención tienen fuerza de ley en el país. En el nuevo Código Penal, que será promulgado como ley, dentro de poco, se tipifican como delito los actos que violan el derecho de los ciudadanos, a ser iguales ante la ley entre otras cosas, por razones de sexo.

5. La Comisión encargada de formular la política del Estado en relación con el adelanto de la mujer alienta a las organizaciones no gubernamentales a que participen activamente en sus reuniones y tiene plenamente en cuenta sus recomendaciones. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una importante función informando a las mujeres de todo el país de sus derechos.

6. En cuanto a las preguntas planteadas en relación con el artículo 5, señala que la decisión de celebrar el "Día de la Madre", en vez del "Día Internacional de la Madre", se tomó para responder a la reacción del público contra los días feriados oficiales que se observaban en la época soviética. No obstante, es probable que se pida al Parlamento que cambie el nombre de ese día festivo o incluso que lo elimine, porque no se ha previsto un día parecido para los hombres. También, en relación con el tema de los estereotipos, en Georgia las mujeres desempeñan un papel importante en la vida

social y política, incluso en las aldeas más remotas. Las mujeres suelen ser cabeza de familia y realizan la mayor parte de las tareas del hogar, además de otros trabajos. Actualmente, los medios de difusión están analizando las ventajas de que las labores domésticas se consideren un empleo y la posibilidad de que en el futuro se remunere.

7. Ahora está en condiciones de dar datos complementarios respecto de la representación de la mujer en los órganos ejecutivos (artículo 7). Noventa y cinco de los 300 departamentos gubernamentales de Georgia están dirigidos por mujeres, y 62 mujeres ocupan puestos directivos en cargos de adjuntos. De un total de 250 altos cargos ministeriales, 105 están ocupados por mujeres y 140 mujeres ocupan puestos directivos en cargos de adjuntos. Las mujeres están representadas en casi todos los departamentos públicos y ocupan la mayor parte de los cargos directivos en los Ministerios de Sanidad, Trabajo y de la Seguridad Social. El nuevo Ministro de Defensa, nombrado recientemente, también es una mujer. La legislación prohíbe la discriminación por razones de sexo contra las personas que son candidatas a puestos de la administración pública; y en la práctica no hay discriminación.

8. En relación con el artículo 11, las restricciones a la utilización de mano de obra femenina en las condiciones a que se hace referencia en el párrafo 75 del informe no pretenden ser en modo alguno discriminatorias, sino que tienen por finalidad salvaguardar la salud de las mujeres, incluida la salud reproductiva. No se impide a las mujeres que realicen viajes por motivos de trabajo (párrafo 74), sino que, se les ofrece la posibilidad de negarse a realizarlos si eso tiene repercusiones negativas para su familia. No obstante, por desgracia, el Código Laboral no siempre se aplica fielmente. La cifra del 81,3% que figura en el párrafo 85 del informe se refiere a las mujeres que trabajan por cuenta propia en el sector agrícola.

9. El Código Laboral prohíbe la discriminación por razones de sexo. La legislación promulgada recientemente (en relación con el salario mínimo, los convenios colectivos y la solución de conflictos laborales) también protege el principio de igual remuneración por igual trabajo. Los sueldos de las mujeres siguen siendo inferiores a los de los hombres, no por motivos de discriminación, sino porque la crisis financiera ha obligado a una proporción importante de mujeres a aceptar trabajos mal remunerados. A medida que mejore la economía, también lo hará el salario mínimo.

10. Las modalidades de empleo han cambiado considerablemente en los últimos años, y a las mujeres les resulta particularmente difícil adaptarse a las nuevas condiciones económicas. En el sector de los trabajadores por cuenta propia, las mujeres son ahora mayoría. A fin de encarar las cuestiones del empleo, con ayuda de Suecia se han establecido varias instituciones de formación profesional para hombres y mujeres. De conformidad con la legislación promulgada recientemente se ofrecen prestaciones por desempleo durante seis meses.

11. En respuesta a las preguntas planteadas en relación con el artículo 12, dice que hay 14.500 médicos que son mujeres y casi 30.000 enfermeras en Georgia, que tiene una población femenina de 1.300.000 mujeres en edad fértil (14 a 49 años) y 680.000 niñas menores de 18 años. Hay 287 hospitales y más de 1.100 dispensarios. La esperanza de vida media de la mujer es de 76 años. Hasta la fecha, la privatización sólo ha afectado a las farmacias y clínicas dentales, aunque actualmente se está considerando la posibilidad de privatizar centros médicos más grandes a fin de aumentar el número de camas de hospital, que se sitúa en torno a las 24.500. En 1997, el Parlamento de Georgia aprobó la Ley del seguro médico. La sociedad estatal de seguros está organizada de conformidad con el principio de solidaridad y tanto los trabajadores como sus empleadores contribuyen.

12. Su Gobierno está aplicando 11 iniciativas estatales para mejorar la atención de salud, incluido un programa de maternidad sin riesgo en virtud del cual las mujeres embarazadas tienen derecho a siete consultas gratuitas y a dar a luz en los hospitales sin costo alguno. A toda futura madre se le concede una póliza de seguro en su primera consulta prenatal. Lamentablemente, uno de los principales métodos de planificación familiar es el aborto. El Ministerio de Salud colabora con la Organización Mundial de la Salud para establecer una política nacional sobre la salud reproductiva, que abordaría cuestiones como planificación de la familia, atención prenatal y perinatal, educación sexual, actividades de sensibilización, capacitación del personal médico, y prevención de las enfermedades de transmisión sexual y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Se han establecido ya centros de salud reproductiva en cinco importantes localidades. Según el Código Penal de Georgia, el aborto está tipificado como delito penal si se realiza en condiciones insalubres, fuera de un hospital o maternidad, o por una

persona sin los conocimientos médicos adecuados. Se está elaborando un proyecto de ley sobre el aborto.

13. En cuanto a la situación de las mujeres que viven en las zonas rurales (artículo 14), dice que su Gobierno, en asociación con el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), está ejecutando un proyecto de desarrollo agrícola y que, en 1997, firmó un acuerdo de crédito con esas organizaciones. De conformidad con el acuerdo, están creando cooperativas de crédito y se está haciendo todo lo posible para asegurar la máxima participación posible de las mujeres en esas cooperativas. En la actualidad, hay cooperativas de crédito con más de 10.000 miembros, de los que el 60% son mujeres; 16 cooperativas de crédito están dirigidas por mujeres; y más de 1.000 mujeres han recibido créditos.

14. Su Gobierno se propone elaborar un amplio programa a largo plazo de desarrollo de las regiones montañosas, que se centraría en proporcionar asistencia a las mujeres. Entre las prioridades del programa cabe mencionar la mejora de las condiciones de vida, la creación de oportunidades de empleo, la participación de la mujer en la adopción de decisiones, y la creación de organizaciones de mujeres.

15. En la legislación relativa a la reforma agraria no se hacen distinciones entre géneros y tanto los hombres como las mujeres han podido adquirir tierras. Los habitantes de las zonas rurales tienen las mismas posibilidades de acceso a la educación que los de las zonas urbanas, aunque las escuelas de las zonas rurales no disponen del mismo nivel de infraestructura. En cambio, los profesores están tan cualificados como los de las zonas urbanas. De conformidad con la Constitución, la enseñanza primaria es obligatoria. Actualmente, hay nueve años de enseñanza gratuita, y el Gobierno está considerando la posibilidad de ampliar la cobertura del Estado a la enseñanza secundaria. El analfabetismo no existe en Georgia.

16. En respuesta a las preguntas planteadas en relación con el artículo 16, señala que la separación entre la Iglesia y el Estado está consagrada en la Constitución. De conformidad con el Código Civil, el Estado sólo reconoce los matrimonios legalmente registrados, por lo que los matrimonios contraídos en ceremonias religiosas no tienen valor jurídico. El Código estipula que los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio son bienes comunes y que, en caso de divorcio, esos bienes deben dividirse a partes iguales

entre los cónyuges. La custodia de los hijos la determinan los tribunales, que tienen en cuenta el interés superior del niño. En el caso de los niños de más de 10 años, la decisión del juez está supeditada al consentimiento del niño.

17. La familia es la unidad fundamental de la sociedad. De conformidad con la Constitución, el Estado tiene el deber de promover el bienestar de la familia. El derecho de familia se aplica sin ninguna distinción a uno y otro sexo. Cuando se acude a los jueces para que resuelvan conflictos familiares, por lo general procuran dar prioridad a los intereses de los niños y las mujeres. Los conceptos de derechos patrimoniales y derechos no patrimoniales de las personas son términos jurídicos. Los derechos patrimoniales incluyen el derecho a poseer y vender bienes, y los derechos no patrimoniales se definen en el informe.

18. Su delegación se compromete a garantizar que las observaciones y deseos del Comité se tendrán en cuenta al aplicar la Convención en Georgia. Las preguntas a las que no ha podido responder se tratarán en el próximo informe de Georgia, que espera, contendrá más información sobre los progresos palpables en lo que respecta a la situación de la mujer.

19. **La Sra. Schöpp-Schilling** da las gracias al Gobierno de Georgia por sus esfuerzos por aplicar la Convención pese a que el país vive un momento difícil. Expresa la esperanza de que la paz y la prosperidad regresen al país.

20. Le preocupa que iniciativas tales como el establecimiento de cuotas y objetivos, que se ha demostrado que benefician a las mujeres, se están eliminando como consecuencia de las prisas por borrar el pasado soviético. Aunque en general el sistema socialista está desacreditado, no debería concluirse que todo aspecto de ese sistema era malo de por sí. A título de ejemplo, se refiere a la baja incidencia de la violencia en el hogar en la antigua República Democrática Alemana, donde debido a su elevado nivel económico, las mujeres dependen menos de los hombres, por lo que es más probable que no toleren una relación violenta.

21. Hay varias lagunas en el informe del Estado Parte, especialmente en lo que respecta al tema de la violencia contra la mujer en el hogar y durante la detención. Expresa la esperanza de que en el próximo informe se den más detalles sobre ese tipo de violencia y de que para entonces el Estado Parte haya aprobado un marco legislativo apropiado para afrontar

ese problema. Insta al Estado Parte a que recurra a los conocimientos especializados de la Unión Europea y del Consejo de Europa para elaborar ese marco legislativo. También es preciso capacitar a las fuerzas del orden y a los jueces y alentar a las víctimas a que denuncien esos casos. Sabe por experiencia que los gestos simbólicos por parte de mujeres conocidas pueden contribuir a que se conozca mejor el problema. El Estado Parte también debe dar más información sobre la trata de mujeres. Tal vez podría ponerse en contacto con Estados de tránsito y de destino a fin de abordar el problema de forma más eficaz.

22. Celebra que el Gobierno esté resuelto a establecer un Ministerio de la Mujer, así como dependencias de asuntos de la mujer en los demás ministerios. Aunque las nuevas entidades supondrán un aumento de gastos considerable, es igualmente importante capacitar a los funcionarios para que sean conscientes de las cuestiones de género y costaría muy poco.

23. Aunque las restricciones impuestas a las condiciones de empleo de las mujeres tienen por objeto proteger su salud y su sistema reproductivo, en la práctica limitan las oportunidades de empleo de las mujeres y disuaden a los empleadores de contratarlas. Sería más justo que las restricciones se impusieran también a los hombres o se abolieran. El Gobierno debe también hacer frente al problema de las diferencias de sueldo. Las bajas tasas de remuneración de las profesiones ejercidas mayoritariamente por mujeres, incluidas la enseñanza y la medicina, parecen guardar relación con la idea de que el trabajo de la mujer en esos ámbitos no es más que una prolongación de su capacidad natural. Cuando fije la remuneración aplicable a los trabajadores del sector público, el Gobierno tendrá ocasión de tratar de cambiar esa visión tradicional.

24. **La Sra. Shalev** dice que a ella también le sorprendieron las bajas tasas de remuneración de las mujeres. Según la delegación, ese fenómeno no se debe a la discriminación, sino a que las mujeres tienden a estar empleadas en profesiones mal remuneradas. Esa observación demuestra una falta de comprensión del concepto de discriminación indirecta. El Gobierno debería examinar qué factores sociales, económicos y culturales son los causantes de que se infravalore el trabajo de la mujer.

25. Sigue sin entender a qué obedecen las elevadas tasas de mortalidad infantil y materna ya que la atención médica es gratuita para los lactantes de menos de

12 meses y las mujeres pueden dar a luz en los hospitales sin costo alguno. Expresa la esperanza de que en la próxima legislación sobre el aborto no se restrinjan las opciones de la mujer en el ámbito reproductivo. En su próximo informe el Gobierno debería informar al Comité de la naturaleza de las disposiciones que se adopten.

26. **La Sra. Manalo** dice que en la historia de Georgia ha habido periodos en que la mujer ha desempeñado un papel destacado en la sociedad; podría ser conveniente realizar un estudio cultural o antropológico de esas épocas para determinar si esas mujeres podrían servir de modelo a las mujeres de hoy. También debe analizarse por qué a las mujeres que trabajan en la publicidad, los medios de difusión y el sistema judicial se les reconoce una condición social y una autoridad mayores que a las que trabajan en otras profesiones. El Gobierno debería considerar la posibilidad de lograr que los medios de difusión participen en la campaña contra la discriminación por motivos de género, habida cuenta de que en ese sector hay mujeres que ocupan puestos directivos. Espera que en el próximo informe del Estado Parte se faciliten los resultados de esas iniciativas.

27. **La Sra. Corti** elogia al Gobierno de Georgia por sus iniciativas para promover la democratización y el adelanto de la mujer. No obstante, sigue seriamente preocupada por el problema de la prostitución, que parece estar muy difundido en muchos Estados de la antigua Unión Soviética. Es particularmente preocupante que haya una gran cantidad de menores involucrados. El Gobierno debe hacer todo lo posible para combatir la prostitución, que no sólo perjudica a las mujeres, sino que va en detrimento del desarrollo de toda la sociedad. La experiencia del Comité ha demostrado que en esa esfera una estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales es sumamente valiosa.

28. **La Sra. Goonesekere** dice que es importante reconocer la relación entre los fenómenos de la prostitución y la trata de mujeres y los problemas de los estereotipos de género y la discriminación por razones de género, ya que la falta de acceso a la educación y la baja remuneración están entre los factores que obligan a las mujeres a prostituirse. El Gobierno debería adoptar medidas enérgicas para prevenir la prostitución de menores. Si se tipificaran como delitos las relaciones sexuales con menores se enviaría a la sociedad un mensaje contundente de que no se tolera ese comportamiento.

29. **El Presidente** insta a la delegación de Georgia a que tome nota de las esferas fundamentales de preocupación señaladas por el Comité y de las esferas que necesitan mejorarse, en particular las relativas a la igualdad de oportunidades, el empleo, la atención de la salud y la prevención de la trata de mujeres. De esta manera el Comité ha concluido el examen del informe inicial de Georgia

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*